

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**

Fecha de certificación:

jul-2018

Contrato No:	340	Fecha de contrato:	02/05/2017	Nombre de Contratista	GRUPO ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS SOCIEDAD SIMPLIFICADA - GRUPO ASD S.A.S
No. de factura o documento equivalente:	20695	Contrato con adición (marque con una X)	SI <input type="checkbox"/> X <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	NIT / C.C contratista:	860.510.031-7
Comprobante de ingreso a almacén No:	-	Pago número:	4	Periodo a pagar:	DE: 13/10/2017 A: 31/12/2017

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

*Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.

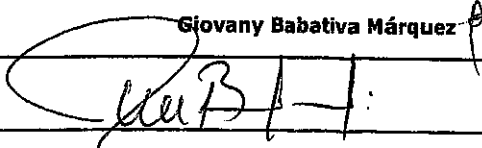
1. Cuarto y último pago que corresponde a las repeticiones programadas y autorizadas por el Icfes, por fuerza mayor y casos fortuitos en el departamento de Córdoba, ciudad de Montería, las cuales no se habían cancelado hasta tanto no tener evidencias de los costos asociados a cada establecimiento educativo.
2. La factura anexa está por el valor de \$ 47.600.000 incluido IVA.
3. Total orden de pago \$ 47.600.000 incluido IVA.

ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:

1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.
2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.
3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.


Código Centro de Costo	Nombre Centro de Costo*	Monto a Pagar
PRMN01	Examen SABER 3, 5 y 9	47.600.000
Tipo de moneda	Pesos colombianos	Total (valor a Pagar)
		47.600.000

NOMBRE DEL SUPERVISOR: **Giovany Babativa Márquez**

FIRMA: 

CARGO: **Director de Producción y Operaciones**

Handwritten notes and stamps:
 01-07-18
 03-07-18

 GOBIERNO DE COLOMBIA	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 2

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 340 de 2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	GRUPO ASESORIA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS GRUPO ASD S.A.S	C.C. / C.E. No.:	N.I.T.860.510.031-7
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 13/10/2017	Hasta 31/12/2017	INFORME No.: 4

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	340	Fecha de inicio	02/05/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
<p>Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula 2, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: Prestación de los servicios de organización, administración y ejecución de la logística para la aplicación de la prueba saber 3º, 5º y 9º para el año 2017. PARÁGRAFO: Las condiciones técnicas se encuentran en el Anexo Técnico y los demás documentos precontractuales, los cuales hacen parte integral del presente contrato.</p>					
<p>VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula 6 del contrato, el valor del mismo fue por la suma de CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$5.749.425.900)., incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, de conformidad con la oferta económica presentada por el contratista.</p>			<p>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado a la fecha fue por la suma de Cinco mil quinientos doce millones doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y tres PESOS (\$5.512.295.453) MCTE.</p>		
<p>SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El saldo del contrato es de la suma de Doscientos treinta y siete millones ciento treinta mil cuatrocientos cincuenta y siete PESOS (\$237.130.447) M/CTE.</p>			<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la Cláusula novena del contrato. El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017, o hasta la fecha final para la publicación de resultados, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.</p>		
DESARROLLO DEL CONTRATO:		<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> El 02 de MAYO de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. 			



	<ul style="list-style-type: none">• El 01 de JUNIO de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 340 de 2017.• Adición 1 del 9 de agosto de 2017: CIENTO SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCT (\$ 171.312.800) IVA incluido. OBJETO:<ol style="list-style-type: none">1. Disponer de 154 equipos de cómputo portátiles de acuerdo con la cotización presentada, para la aplicación electrónica de la prueba saber 3,5,9 en las ciudades de Santiago de Cali y Manizales, de acuerdo con las cantidades asignadas.2. Desarrollar los contenidos requeridos e implementarlos en la plataforma Moodle para permitir adelantar las capacitaciones de manera virtual, en forma rápida y efectiva, lo cual debe involucrar:<ol style="list-style-type: none">a) Adecuación pedagógica de contenidob) Diseño gráficoc) Plataforma multimedia
--	--

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	<p>De conformidad con lo establecido por la cláusula 7 del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: EL ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, de acuerdo a como se muestra a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Un primer pago, equivalente al 30% del valor total al momento de entrega del cronograma de actividades de la prueba.2. Un segundo pago, correspondiente al 30% del valor del contrato una vez se haya hecho entrega del informe preliminar de gastos de viaje y transporte kits.3. Un tercer pago, equivalente al 40% del valor del contrato una vez se haya hecho entrega del informe ejecutivo de la aplicación. <p>El contratista deberá presentar la factura correspondiente, acompañada de un informe que dé cuenta de la ejecución de cada una de las etapas a que corresponde cada pago, y el recibo a satisfacción por parte del supervisor. A cada factura deberá anexarse el certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato, la certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en salud y pensiones, y aportes parafiscales.</p>
-----------------------	--

Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los servicios contratados se entenderán incluidos en cada uno de los valores ofertados. El ICFCES sólo efectuará las retenciones a que haya lugar. El pago se realizará en los términos señalados en la Circular 002 de 2017. La demora en el cumplimiento de los requisitos para el pago de la factura será responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. de factura o documento equivalente	Fecha de factura o documento equivalente	Concepto	Valor									
20166	18/08/2017	Primer pago 30%	\$ 1.708.201.179									
20171	31/08/2017	Segundo pago 30%	\$ 1.724.827.740									
20210	12/10/2017	Tercer pago 40%	\$ 2.079.266.533									
	DD/MM/AAAA											
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	X	X	X	X								
	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Cumplir con las condiciones establecidas en el anexo técnico y en los demás documentos del proceso de contratación.	100 %
2	Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.	100 %
3	Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.	100 %
4	Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.	100 %
5	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado del proyecto.	100 %
6	Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.	100 %

7	Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del ICFES y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.	100 %
8	Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.	100 %
9	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al ICFES por el incumplimiento del contrato.	100 %
10	Pagar al ICFES todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.	100 %
11	Entregar informes mensuales de ejecución al supervisor del contrato, de acuerdo con los lineamientos y directrices de la Entidad para este efecto. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.	100 %
12	Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.	100 %

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	Cronograma de actividades
2	Informe preliminar de gastos de viaje y transporte kits.
3	Informe ejecutivo
4	Informe novedades por sitio de aplicación

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **Giovany Babativa Márquez** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

Giovany Babativa Márquez, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y

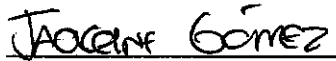


a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

La factura adjunta N° 20695 por un valor de (\$47.600.000) cuarenta y siete millones seiscientos mil pesos M/CTE incluido IVA, corresponde a las repeticiones programadas y autorizadas por el Icfes, por fuerza mayor y casos fortuitos en el departamento de Córdoba, ciudad de Montería, las cuales no se habfan cancelado hasta tanto no tener evidencias de los costos asociados a cada establecimiento educativo.

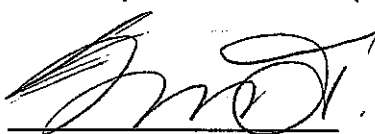
En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el (04) de (Julio) de (2018)



Elaboró

Jackeline Gómez G.

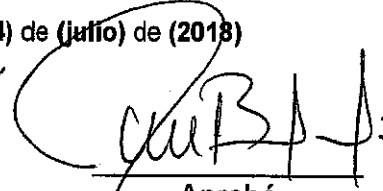
Contratista SAI



Revisó

Sandra Jaber M.

Contratista DPO



Aprobó

Giovany Babativa M.

Director de Producción y Operaciones

Grupo Asesoría en Sistematización de Datos SAS

CALLE 32 No. 13 - 07 PBX (1) 3402501 / 10 - BOGOTÁ, D. C. - COLOMBIA



BUSINESS
PROCESS
OUTSOURCING
INFORMATION
TECHNOLOGY
OUTSOURCING

www.grupoasd.com

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

Resolución DDI 010761 30/03/2016 - DIAN 000076 01/12/2016

RESPONSABLE IVA RÉGIMEN COMÚN

ACTIVIDAD ECONÓMICA 304 CÓDIGO CIIU 6311 TARIFA 9,66 X 1000

HABILITACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN No. 18762008039683

FECHA 2018/05/02 DESDE No. 20601 AL No. 20800

FACTURA DE
VENTA No. 20695

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE
"SOMOS AUTORES/ENDEUDORES"
SEGÚN RESOLUCIÓN DIAN 00788
DE ENERO 27 DE 2006

NIT. 860.510.031 - 7

CLIENTE INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION - ICFES -
NIT : 860.024.301-6
DIRECCIÓN : CALLE 26 No. 69- 76 EDIF. ELEMENTO TORRE 2 PISO 17 BOGOTÁ
TELÉFONO : 484 14 10 SR.GIOVANNY BABATIVA

FECHA FACTURA : JUNIO 29 DE 2018
FECHA VENCIMIENTO :

CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
	1	De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. 340 del 2 de mayo de 2017, celebrado entre el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, ICFES y el Grupo Asesoría en Sistematización de Datos Sociedad por Acciones Simplificada - Grupo ASD S.A.S. Repetición de aplicaciones de prueba SABER 359 de 2017 por motivos de fuerza mayor o caso fortuito en Córdoba (Montería) correspondiente al Contrato 340 de 2017	40.000.000,00	40.000.000,00

Destino: DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y OPERACIONES



No. 20182100490792

Fecha Radicado: 2018-06-29 11:14:00

Anexos: .



SON: CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE	SUBTOTAL	40.000.000,00
NOTA: FAVOR CONSIGNAR EN BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No. 053 - 011089-47 A NOMBRE DE GRUPO ASD S.A.S.	IVA 19% %	7.600.000,00
	TOTAL \$	47.600.000,00

RECIBI DE CONFORMIDAD

NOMBRE / SELLO / C.C. / NIT

FIRMA AUTORIZADA

FACTURACIÓN

A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTA FACTURA, SE CAUSARAN INTERESES DE MORA POR CADA DÍA A LA TASA MÁXIMA LEGAL PERMITIDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 884 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SIN PERJUICIO DE LAS DEMÁS ACCIONES LEGALES POR INCUMPLIMIENTO EN SU PAGO, ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 071 Y S.S. 772 - 774 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES DEL CÓDIGO DE COMERCIO

Fecha de recibido

29/06/2018

Impreso por: EFRAIN CASTAÑEDA J. NIT. 19.130.344-5 Telefax: 205 13 08 Cel. 311 861 21 15 - Email: graficas@yahoo.com



Russell Bedford Colombia
Audidores – Consultores

Avenida 19 N° 118 - 30 Ofic: 508

Bogotá, Colombia

Country Code: 57

T: (1) 629 - 3891

F: (1) 629 - 7904

E: sercliente@russellbedford.com.co

W: www.russellbedford.com.co

CERTIFICACIÓN

Yo, **GERMAN ANDRES NAVARRO CUBILLOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.222.692, actuando en mi calidad de Revisor Fiscal, de la Sociedad **GRUPO ASD SAS**, identificada con el NIT No.860.510.031-7, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, certifico que la misma se encuentra al día en sus pagos con la obligaciones de los aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje; de igual forma dando cumplimiento a toda obligación laboral, salarial y prestaciones por parte de la Empresa, correspondientes a sus trabajadores y/o empleados, durante los últimos seis (6) meses y a la fecha.

De igual forma certifico que desarrolla sus actividades en la ciudad de **BOGOTA, D.C.**, por lo tanto **NO** se encuentra exenta de la retención del impuesto de Industria y Comercio en Bogotá.

Para constancia se firma en **BOGOTA, D.C.**, a los siete (7) días del mes de Junio de Dos Mil Dieciocho (2018).

German Andres Navarro Cubillos

Revisor Fiscal

TP - 184718-T

Miembro de Russell Bedford Colombia S.A.S.